

**Buenos Aires**, 23 de noviembre de 2016

**Vista:** la solicitud efectuada por el señor Nicolás Hernán VARELA, legajo nº 232, y

**Considerando:**

El señor VARELA —quien se desempeña como Auxiliar de Servicio en la Mesa de Entradas Judicial de la Secretaría en Asuntos Generales— solicita por nota del 3 de noviembre que se le otorgue una licencia sin goce de haberes por tres meses, en el marco del inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal, en razón de haber sido seleccionado para representar a la Universidad de Buenos Aires y a la Argentina en un programa de intercambio universitario, organizado por la Universidad Estatal de Colorado de los Estados Unidos en conjunto con el Institute for Shipboard Education.

El Sr. Secretario Judicial Dr. José María Perrone, prestó su conformidad al pedido de licencia del agente (fs. 4).

La Sra. Coordinadora a cargo de la Asesoría Jurídica, emitió dictamen sin formular objeciones jurídicas al respecto (fs.10/11).

El empleado acompañó la documentación relativa a la actividad a desarrollar descripta en su nota de pedido (fs. 12/22).

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes al señor Nicolás Hernán VARELA, legajo nº 232, CUIL nº 20-36172306-7, a partir del 1º de febrero de 2017 hasta el 30 de abril de 2017 inclusive, conforme lo establece el inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)  
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) –José O. CASÁS (Juez) –Inés M. WEINBERG (Juez).**

**RESOLUCION N° 86/2016**